RESOLUCIÓN No. 073
(05 de junio de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. O-002-2026"

LA GERENTE DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA adelantó la Convocatoria Pública No. O-002-2026, cuyo objeto es la "***ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SIDON DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA***".

Que la entidad elaboró y publicó los documentos del proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Que dentro del término establecido para la presentación de propuestas se recibió oferta por parte del **CONSORCIO TEK INGENIERÍA**, representado legalmente por la señora **ELIANA KARINA TÉLLEZ SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.819.500.

Que, el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada, encontrando que el proponente cumplió con la totalidad de las exigencias establecidas en los términos de referencia.

Que, el informe de evaluación fue publicado conforme al cronograma del proceso, garantizando el derecho de contradicción y observación por parte de los interesados.

Que, una vez surtida la etapa de observaciones al informe de evaluación, la entidad procedió a realizar la evaluación de la oferta económica presentada por el proponente habilitado, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

Que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO TEK INGENIERÍA asciende a la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($615.117.095) M/CTE.**

Que, realizada la evaluación económica de la propuesta, al CONSORCIO TEK INGENIERÍA le fueron asignados treinta (30) puntos por este factor de evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en los términos de referencia.

Que, una vez efectuada la evaluación integral de la propuesta, el Comité Evaluador concluyó que el CONSORCIO TEK INGENIERÍA cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y factores de evaluación exigidos por la entidad, recomendando la adjudicación del proceso.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del contrato que se pretende celebrar.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública No. O-002-2026, cuyo objeto es la "*ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD SIDON DE LA E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA*", al **CONSORCIO TEK INGENIERÍA**, representado legalmente por la señora **ELIANA KARINA TÉLLEZ SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.819.500, por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($615.117.095) M/CTE.**, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y factores de evaluación

establecidos en los términos de referencia del proceso, de conformidad con la propuesta presentada.

PARÁGRAFO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá revocarse en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario deberá suscribir el respectivo contrato y acreditar los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos por la E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA dentro de los términos establecidos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los medios dispuestos para el proceso contractual y ponerla a disposición de los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cumbitara, a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

COMUNIQÚESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cumbitara (Nariño) a los 05 días del mes de junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ERIKA STHEFANIE ACOSTA CASTRO
Gerente
E.S.E. SAN PEDRO DE CUMBITARA